Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 25 de noviembre de 2013, por la que se adjudica el contrato correspondiente al expediente *"Servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad en los Ayuntamientos de Bornos y Puerto Serrano (Cádiz), Benacazón y Burguillos (Sevilla), Cortegana (Huelva) y Marmolejo (Jaén)"* (expediente n° 2013 0100 164).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 24 de septiembre de 2013, se acordó la iniciación del expediente de contratación de servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad en los Ayuntamientos de Bornos y Puerto Serrano (Cádiz), Benacazón y Burguillos (Sevilla), Cortegana (Huelva) y Marmolejo (Jaén), por un presupuesto máximo de licitación de 65.703,00 €, IVA incluido, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento negociado sin publicidad del artículo 174 e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 17 de octubre de 2013, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se aprobaron el gasto máximo por un importe de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES EUROS (65.703,00 €), IVA incluido, y el expediente de contratación, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 17 de octubre de 2013, se anunció la contratación del referido servicio, siendo publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante, en esa misma fecha.

CUARTO: De conformidad con los acuerdos adoptados el día 4 de noviembre de 2013, por los Coordinadores del Departamento de Corporaciones Locales, como órgano gestor de este procedimiento, se acordó la admisión de las dos empresas presentadas en tiempo y forma según acreditación del certificado expedido por la Responsable del Registro General con fecha 29 de octubre de 2013, y que se relacionan a continuación:

- KPMG AUDITORES, S.L.
- GATT AUDITORES, S.L.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre nº 1 denominado "documentación

general” y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º- Admitir a la licitación a la empresa KPMG AUDITORES, S.L.

2º- Conceder un plazo de tres días hábiles a la firma GATT AUDITORES, S.L. para subsanar las deficiencias observadas y aportar la siguiente documentación:

* Escrituras actualizadas de la sociedad mercantil que incluyan, en su caso, las transformaciones, modificaciones y adaptaciones efectuadas.

* Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Para ello ha de aportar copia notarial original de las escrituras de apoderamiento.

* Copia compulsada del DNI de la persona con poder bastante de representación.

Los citados acuerdos fueron publicados en el perfil de contratante.

QUINTO: Reunidos los Coordinadores del Departamento de Corporaciones Locales, como órgano gestor de este procedimiento, el día 11 de noviembre de 2013, adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. La empresa GATT AUDITORES, S.L. dentro del plazo establecido aportó la documentación requerida al objeto de subsanar las deficiencias referidas a la capacidad de contratar. Por consiguiente, fue admitida a la licitación.

2º. Se procedió a la apertura, para cada uno de los lotes, del sobre nº 2 denominado “proposición económica y técnica” valorándose las propuestas presentadas por las empresas licitadoras en la forma que consta en el acta adjunta y, dado que solamente se han presentado dos empresas, y que hay una gran diferencia en las mejoras aportadas por una de ellas en cuanto a la reducción del plazo de ejecución de cada lote (1 mes), al precio ofertado para los dos lotes (44.645,00 €) y al equipo de trabajo adicional para cada lote (2 Jefes de Equipo y 3 Ayudantes), se propone al órgano de contratación la adjudicación de los lotes nº 1 y nº 2 a KPMG AUDITORES, S.L. al presentar las ofertas económicamente más ventajosas.

SEXTO: De conformidad con el acuerdo adoptado por órgano gestor de este procedimiento con fecha 11 de noviembre de 2013, en el que consta que la oferta

presentada por la empresa KPMG AUDITORES, S.L. es la económicamente más ventajosa y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, le fue requerida la documentación citada en dicha cláusula, previa a la adjudicación del contrato. La documentación fue presentada por la empresa en tiempo y forma. El citado acuerdo fue publicado en el perfil de contratante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en la presente contratación.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Según lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, la competencia para adjudicar el contrato corresponde a su Presidente.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

I.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente "servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad en los Ayuntamientos de Bornos y Puerto Serrano (Cádiz), Benacazón y Burguillos (Sevilla), Cortegana (Huelva) y Marmolejo (Jaén)". (expt. n° 2013 0100 164), Lotes 1 y 2, a la empresa KPMG AUDITORES, S.L. (CIF: B-78510153), por un importe máximo de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (44.645,00 €) IVA excluido, lo que supone un importe máximo de CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (54.020,45 €), IVA incluido, con el siguiente desglose por lotes:

Lotes:	Importe adjudicado sin IVA	Importe adjudicado con IVA
Nº 1	24.160,00 €	29.233,60 €
Nº 2	20.485,00 €	24.786,85 €

II.-Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

III.- Notificar la presente Resolución directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

Sevilla, 25 de noviembre de 2013

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Fdo.: Antonio Manuel López Hernández